



**REGULARÍCESE COMPRA ÁGIL ADQUISICIONES
INFERIORES A 30 U.T.M.**

DECRETO ALCALDICIO N° 5263 /

QUILLON, 01 SEP 2023

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°71 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/794 con fecha 02/08/2023;
3. Compra Ágil ID **1213301-101-COT23**, con fecha 07/08/2023;
4. Orden de Compra N°1213301-73-AG23;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia de Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica;
11. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Compras Públicas;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N°19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
13. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIRIÓ SERVICIO DE ARRIENDO DE 4 BAÑOS QUÍMICOS UTILIZADOS EN ACTIVIDAD REALIZADA EN EL SECTOR EL SIFÓN DE NUESTRA COMUNA.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE A UNA COMPRA ÁGIL: cotizaciones recibidas anexadas.**
- **SE TRANSCRIBEN OFERTAS QUE CUMPLEN LOS REQUERIMIENTOS:**

SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA 77.688.620-3	Incluye todos los productos/servicios solicitados cotización realizada por arriendo de 04 baños químicos, la entrega estaría programada para el día y hora que el solicitante informe previa coordinación con la persona encargada VIGENCIA: 24-08-2023	\$ 571.200 Monto total
INGENIERÍA Y SERVICIOS SP CHILE LIMITADA 77.664.156-1	Incluye todos los productos/servicios solicitados Lo solicitado VIGENCIA: 23-08-2023	\$ 779.688 Monto total
ERIC FERNANDO VILDOSOLA JIMENEZ [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados Lo solicitado VIGENCIA: 23-08-2023	\$ 599.998 Monto total
GENOVA SPA 77.577.695-1	Incluye todos los productos/servicios solicitados Lo solicitado VIGENCIA: 25-08-2023	\$ 475.476 Monto total
INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	Incluye todos los productos/servicios solicitados Lo solicitado VIGENCIA: 23-08-2023	\$ 952.000 Monto total

Criterio de Evaluación: Según la propuesta, se aceptó por parte de Unidad solicitante:

- A proveedor **SERVICIOS AMBIENTALES AMACO**, ya que cumple con todos los requerimientos solicitados en proceso de compra ágil; por lo que resulta conveniente para llevar a cabo la actividad programada.

DECRETO:

- REGULARÍCESE**, la adquisición a través de Trato Directo al Proveedor:
 - **SERVICIOS AMBIENTALES AMACO LIMITADA. RUT: 77.688.620-3** por la suma de **\$571.200.- (quinientos setenta y un mil doscientos pesos)**, para servicio denominado **"SERVICIO DE ARRIENDO DE 4 BAÑOS QUÍMICOS"**.
- REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2209999002 SP 04** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

PAS/msh

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO